

VISTO:

La necesidad de adquirir árboles para destinarlos a la reposición de ejemplares de la vía pública (veredas) correspondiente a la obra Forestación año 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que debido al retiro de numerosos ejemplares del espacio público por razones de seguridad, funcionalidad y estética.

Que la reposición debe realizarse en especies que presenten un alto nivel de adaptación, rusticidad, seguridad, funcionalidad y estética,

Que el número de árboles de destinadas especies que hay que reemplazar en veredas es de 180 (ciento ochenta), con las cantidades de ejemplares por especies, y mano de obra, detallados en el Anexo N°1,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 2841/16

Art.1º.- AUTORIZASE la compra, colocación y primer riego de los árboles consignados en el ANEXO I que forma parte de la presente ordenanza.

Art.2º.- LISTADO de posibles oferentes:

- ✓ "Semillería General Deheza", de Ethel Cavalchini
- ✓ "Los tres Chinitos", de José Antico.
- ✓ "Amaranthus" de Esther Viotto.
- ✓ "Naturaleza" de Lelio Dedominici
- ✓ Vivero "La Orquídea" de R. Ojeda, General Cabrera
- ✓ Vivero "La Urumpta", Las Higueras.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE



PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a 01 día del mes de agosto del año 2016

ANEXO N° 1

PEDIDO DE PRESUPUESTO
JULIO 2015 (fecha límite de presentación: de Julio 2016)

Fresno americano (*Fraxinus americano*): **100**
Altura: 2,50 m. Altura de inicio del follaje: 1,80 m. aprox. Con pan de tierra o maceta.

Siempreverde (*Ligustrumaureo*): **50**
Altura: 2,00/2,50 m. Altura de inicio del follaje: 1,80 m. aprox. Con pan de tierra.

Crespón (*Lagerstroemia indica*): **20**
Altura: 2,00 m. Altura de inicio del follaje: 1,80 m. aprox. E 10 lts. (o mayor).

Plátano (*Platanusacerifolia*): **10**
Altura: 2,00 m. Perímetro del tronco: 5 cm. (a 20 cms de la raíz. E 10 lts. (o mayor).

TOTAL: -----
180

El presupuesto para la compra de los árboles incluye la mano de obra para la implantación en el lugar indicado:

Consideraciones de la actividad de implantación:

+ Pozo, ubicación: a 1,00 (uno) metro del cordón. Distancia entre plantas, variable en función del tamaño de los lotes. En lotes de 12 metros de frente se colocan un ejemplar a la altura del límite del mismo y otro al medio del lote.

+ Pozo, profundidad: los ejemplares deben colocarse a una profundidad que sus raíces se encuentren a más de 20 (veinte) centímetros por debajo de la parte inferior de la cuneta.

- + Pozo, tamaño superior a la maceta, con rotura de toda compactación en profundidad, con una cazuela limpia y capaz de retener por lo menos veinte litros de agua del riego.
- + Colocación en posición vertical, con la compactación necesaria para evitar bolsones de aire en la zona de las raíces.
- + Evitar la rotura del pan de tierra.
- + Colocación de un caño protector en la base, provista por la Municipalidad.
- + Colocar una barrera protectora en el tronco para evitar el ataque de hormigas.
- + Riego. Un riego de asiento (posterior a la implantación de los ejemplares), debe realizar lentamente, evitando descalzar las plantas y agregando tierra en caso de ser necesario.